

VISTO:

- Que mediante Expediente 0034089/2013 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de prórroga para la presentación de la tesina cursada por la alumna Lerussi Alicia Guillermina y otros; y

CONSIDERANDO:

- El informe emitido por Secretaría Académica en fecha 14/08/2013.
- El despacho de la Comisión de Enseñanza emitido en fecha 16/08/2013.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Priorizar durante el período de excepcionalidad el plazo de vigencia de regularidad por sobre el plazo de entrega de las tesis.

ARTÍCULO 2: Prorrogar el vencimiento establecido para la presentación de tesinas hasta el mes de diciembre del 2013 y su defensa en el último turno del año lectivo 2013 (febrero-marzo 2014) a los estudiantes que a continuación se detallan: Lerussi Alicia Guillermina (DNI 33.535.512); Alborno Cisneros Johanna Elizabeth (DNI 35.103.422); Agüero Cecilia Natalia (DNI 32.208.133); Rosignoli Giuliana Antonella (DNI 34.988.504); Suarez Acosta Cecilia Guadalupe (DNI 27.172.399); Tumini María Soledad (DNI 32.492.378); Figueroa Raúl Alejandro (DNI 32.839.523); Mansilla Jesica del Valle (DNI 33.322.981); Varas Yanina del Rosario (DNI 30.849.000); Céspedes Roberto Edgardo (DNI 32.893.382); Caravajal Gigena Ana Belén (DNI 34.484.013); Páez Silvio Adolfo (DNI 32.890.192) y Novello Cecilia Andrea (DNI 32.623.302).

ARTÍCULO 3: No hacer lugar a lo solicitado por los alumnos Ybañez Rita Elizabeth (DNI 29.167.446) y Cresimbeni Martín Raúl (DNI 27.550.200) por no contar con el Seminario de Ética y Trabajo Social aprobado para la presentación de la tesina.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Girar las actuaciones al Área Enseñanza de la Escuela de Trabajo Social para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ALEJANDRO FUSCO
SECRETARÍA ACADÉMICA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



M. C. SILVINA A. GUELLA
SECRETARÍA ACADÉMICA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

--

128